



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
de Tirajana

SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgtro : 01350228

Exp. Núm 05/2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO, EL DÍA 04 DE MARZO DE 2026.

ASISTENTES:

- D. Julio Jesús Ojeda Medina (Presidente)
- D. Sergio Vega Almeida
- D^a Minerva Pérez Rodríguez
- D^a Verónica Suárez Pulido
- D. José Miguel Vera Mayor
- D^a Olga Cáceres Peñate

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

- D^a Raquel Alvarado Castellano.

En el Salón de Juntas de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, en Vecindario, siendo las 9 horas y 19 minutos del día 04 de marzo de 2026, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente por suplencia (Decreto N° 1542, de fecha 04 de marzo de 2026): D. Julio Jesús Ojeda Medina, los Sres. Teniente de Alcalde, componentes de la Junta de Gobierno, citados anteriormente, y asistidos por la Secretaria General Accidental (Decreto N° 6234, de fecha 28 de agosto de 2022), D^a Raquel Alvarado Castellano, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día.

No asisten y se tienen por excusados/as a: D. Francisco José García López, D. Roberto Ramírez Vega y D.^a Arminda Santana Alonso

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026.

La Presidencia somete a votación el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2026, preguntando si hay alguna observación a la citada acta, sin que ningún Concejal haga uso de la palabra; resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes (6 votos a favor).



2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA” EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 20195/2025.

La Presidencia por suplencia da lectura del ordinal, y cede la palabra a la Secretaria General Accidental, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Vista la documentación obrante al expediente, y especialmente, el Informe propuesta suscrito por la Jefatura de Servicio de Contratación Administrativa y el Sr. Secretario General, que se inserta a continuación:

“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 17 de octubre de 2025, en sesión ordinaria y urgente, se acuerda de inicio del expediente de contratación del suministro denominado **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA” EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 20195/2025 (020/2025)**.

SEGUNDO.- Que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de octubre de 2025, en sesión ordinaria y urgente, se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro denominado **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA” EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 20195/2025 (020/2025)** mediante tramitación anticipada, procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada, en virtud de lo dispuesto en la LCSP; sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

Asimismo, en dicho acuerdo, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que han de regir el contrato.

TERCERO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la presente licitación se han presentado las siguientes licitadoras:

EMPRESAS	C.I.F.
DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U	A-38453809
ANARGO 2002, S. L	B-35710805



**SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC**

CUARTO.- Que, en el presente procedimiento de licitación, se han celebrado las siguientes Mesas de Contratación:

* Mesa de Contratación de 25 de noviembre de 2025, convocada a los efectos de apertura del sobre electrónico conteniendo la documentación administrativa y apertura de las ofertas, si procede. Por la Mesa de contratación se acuerda lo siguiente:

“(…)

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que la documentación administrativa presentada, Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. ANARGO 2002, S.L.
2. DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U

SEGUNDO.- Dar traslado a la técnica municipal responsable del contrato de la documentación presentada en su oferta por las empresas concurrentes admitidas a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos y en su caso proponga la adjudicación.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se encuentren en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Contratación Administrativa, a requerir a las empresas la documentación establecida en la cláusula 11.4 del PCAP, a los efectos de su justificación.

CUARTO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(…)”

* Mesa de Contratación de 15 de enero de 2026, convocada a los efectos de toma de conocimiento del informe técnico de valoración de ofertas y propuesta de adjudicación, si procede. Por la Mesa de contratación se acuerda lo siguiente:

“(…)”

PRIMERO.- Tomar conocimiento del informe emitido por D^a. Catalina del Mar Rodríguez Romero, Técnica de Gestión, en calidad de responsable del contrato, y D. Samuel Déniz Martel en fecha 22 de diciembre de 2025, en relación a la valoración de las ofertas presentadas.

SEGUNDO.- Que, por el Órgano de Contratación, se proceda a adjudicar el contrato denominado **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 20195/2025**



(020/2025) a la entidad **DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS SAU**, no estando incurso en baja anormal o desproporcionada, y por su oferta realizada:

• **Porcentaje de descuento ofertado: catorce comas quinientos diez por ciento 14,510% (se especificará en letras y números)**

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)"

QUINTO.- Que, con fecha 19 de enero de 2026, notificado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP), se requiere a la indicada licitadora, para que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicataria, entre otros, la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEXTO.- Que, con fecha 2 de febrero de 2026, la licitadora presenta a través de a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) y dentro del plazo establecido al efecto, la documentación solicitada. Una vez realizada la revisión, se advierten aspectos que deben ser subsanados. Tras requerirse la subsanación y presentarse la documentación corregida dentro del plazo previsto, se declara atendido y cumplido el requerimiento.

SÉPTIMO.- Que, las diferentes partidas de Retención de Crédito obrantes en el expediente se desglosan a continuación:

Nº	Concepto	11 MESES 2026	1AÑO 2027	1 MES 2028
1320 2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS POLICIA	38.939,42 €	42.479,37 €	3.539,95 €
9200 2210300	SUMINISTRO COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES	4.445,83 €	4.850,00 €	404,17 €
1510 2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS URBANISMO	133.950,07 €	146.127,35 €	12.177,28 €
1350 2210300	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A VEHÍCULOS PROTEC	2.625,34 €	2.864,01 €	238,67 €
31213 2210300	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES COMUNIDAD TERAPEU	4.024,25 €	4.390,09 €	365,84 €
23100 2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS SERV. SOCI	6.323,83 €	6.898,72 €	574,89 €
23113 2210300	SUMINISTROS COMBUSTIBLES IGUALDAD	1.322,26 €	1.442,46 €	120,21 €

En concreto, de los documentos obrantes en el expediente, se verifica que, con fecha 20 de enero de 2026, por la Intervención Municipal se emiten los documentos contables de Certificados de Retención de Crédito que se reseñan del estado de gastos del Presupuesto, por los importes que se indican, y por el importe total de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUATRO EUROS CON CERO CÉNTIMOS (418.104,00.-€)**, con lo que se acredita la existencia de saldo de crédito disponible, para la duración inicial del contrato, quedando retenido el importe que se reseña:



**SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC**

- *RC, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001377, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS POLICIA LOCAL, por importe de 38.939,42.- €.*
- *RC, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001378, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES, por importe de 4.445,83.- €.*
- *RC, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001379, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS URBANISMO, por importe de 133.950,07.- €.*
- *RC, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001380, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES VEHICULOS PROTEC. CIVIL, por importe de 2.625,34.- €.*
- *RC, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001381, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES COMUNIDAD TERAPEU, por importe de 4.024,25.- €.*
- *RC, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001382, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS SERV.SOCI, por importe de 6.323,83.- €.*
- *RC, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001383, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES IGUALDAD, por importe de 1.322,26.- €.*
- *RCFUT1, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001384, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS POLICIA L, por importe de 42.479,37.- €.*
- *RCFUT1, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001385, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES, por importe de 4.850,00.- €.*



- RCFUT1, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001386, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS URBANIS, por importe de 146.127,35.- €.

- RCFUT1, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001387, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES VEHICULOS PROTEC., por importe de 2.864,01.- €.

- RCFUT1, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001388, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES COMUNIDAD TERAPE, por importe de 4.390,09.- €.

- RCFUT1, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001389, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS SERV.SOC, por importe de 6.898,72.- €.

- RCFUT1, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001390, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES IGUALDAD, por importe de 1.442,46.- €.

- RCFUT2, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001391, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS POLICIA L, por importe de 3.539,95.- €.

- RCFUT2, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001392, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES, por importe de 404,17.- €.

- RCFUT2, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001393, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS URBANIS, por importe de 12.177,28.- €.

- RCFUT2, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001394, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES VEHICULOS PROTEC, por importe de 238,67.- €.

- RCFUT2, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001395, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES COMUNIDAD TERAPE, por importe de 365,84.- €.



**SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC**

- RCFUT2, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001396, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS SERV.SOC, por importe de 574,89.- €.
- RCFUT2, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001397, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES IGUALDAD, por importe de 120,21.- €.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde - Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 8 de enero de 2026, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2026, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el 2026 asciende a ochenta millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos (80.698.788,64 €), por lo que el 10% de los mismos es de ocho millones sesenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho euros con ochenta y seis céntimos de euros (8.069.878,86€), cantidad superior a 6 millones de euros.

Así pues, según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 6.000.000,00 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior o igual al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto prorrogado 2026.

(…)”

LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA, COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014, ESTABLECE:

“(…)”



“1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

2. Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley.”

(...)”

El artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local permite que el Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, entre las que no se encuentran las de órgano de contratación.

El Ayuntamiento, en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de julio de 2023, adoptó acuerdo, en relación con las facultades del Ayuntamiento Pleno que se encomiendan a la Junta de Gobierno Local, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

“(…)”

7. Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos administrativos cuando su valor estimado supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto o la cuantía de 6 millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a 4 años, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, o la cuantía señalada.

(...)”

Por todo lo anterior, considerando que la duración del contrato es de CINCO (5) AÑOS, incluidas posibles prórrogas, se determina que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local por delegación de la competencia atribuida al Pleno Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de conformidad con lo establecido en el número 86 del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, publicado en fecha 14 de julio de 2023.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.



**SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC**

El presente contrato, denominado “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA**”, se tramita mediante procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP.

III.- En cuanto a la legislación aplicable.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).
- Demás normativa de general y pertinente aplicación.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- ACORDAR la adjudicación el contrato de suministro denominado “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA” EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 20195/2025 (020/2025) a la empresa que a continuación se detalla y por su oferta realizada:

A la entidad **DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U**, con CIF **A-38453809**, no estando incurso en baja anormal o desproporcionada, y por su oferta realizada:

PRECIO

- Porcentaje de descuento ofertado: 14,510% (catorce coma quinientos diez por ciento)
- IGIC tipo: 0,00%

SEGUNDO.- DISPONER del gasto, por el importe total adjudicado para financiar el contrato de suministro denominado “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA” EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 20195/2025 (020/2025) por los importes que se indican, y por el importe total de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUATRO EUROS CON CERO CÉNTIMOS (418.104,00.-€), con lo que se acredita la existencia de saldo de crédito disponible, para la duración inicial del contrato, quedando retenido el importe que se reseña:



- *RC, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001377, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS POLICIA LOCAL, por importe de 38.939,42.- €.*

- *RC, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001378, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES, por importe de 4.445,83.- €.*

- *RC, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001379, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS URBANISMO, por importe de 133.950,07.- €.*

- *RC, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001380, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES VEHICULOS PROTEC. CIVIL, por importe de 2.625,34.- €.*

- *RC, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001381, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES COMUNIDAD TERAPEU, por importe de 4.024,25.- €.*

- *RC, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001382, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS SERV.SOCI, por importe de 6.323,83.- €.*

- *RC, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001383, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES IGUALDAD, por importe de 1.322,26.- €.*

- *RCFUT1, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001384, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS POLICIA L, por importe de 42.479,37.- €.*

- *RCFUT1, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001385, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES, por importe de 4.850,00.- €.*

- *RCFUT1, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001386, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS URBANIS, por importe de 146.127,35.- €.*



**SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC**

- RCFUT1, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001387, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES VEHICULOS PROTEC., por importe de 2.864,01.- €.
- RCFUT1, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001388, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES COMUNIDAD TERAPE, por importe de 4.390,09.- €.
- RCFUT1, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001389, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS SERV.SOC, por importe de 6.898,72.- €.
- RCFUT1, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001390, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES IGUALDAD, por importe de 1.442,46.- €.
- RCFUT2, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001391, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS POLICIA L, por importe de 3.539,95.- €.
- RCFUT2, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001392, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES, por importe de 404,17.- €.
- RCFUT2, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001393, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS URBANIS, por importe de 12.177,28.- €.
- RCFUT2, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001394, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES VEHICULOS PROTEC, por importe de 238,67.- €.
- RCFUT2, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001395, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES COMUNIDAD TERAPE, por importe de 365,84.- €.
- RCFUT2, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001396, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS SERV.SOC, por importe de 574,89.- €.



- RCFUT2, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001397, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES IGUALDAD, por importe de 120,21.- €.

Una vez realizado los servicios oportunos, incorpórese la/s factura/s y tramítese el pago, de conformidad con lo dispuesto por la concejalía y el Servicio responsables del contrato.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al contratista adjudicatario para que, una vez transcurra el plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación, se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

CUARTO.- DESIGNAR como responsable del contrato reseñado a Dña. Catalina del Mar Rodríguez Romero, Técnica de Gestión de Servicios Públicos.

QUINTO.- TRASLADAR el presente acuerdo a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

SEXTO.- INTERESAR de los servicios del Departamento de Contratación Administrativa, la continuación con los trámites previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta el Informe emitido por la Sra. Interventor General Accidental, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA

Recibido en esta Intervención General solicitud de fiscalización del expediente de referencia, la funcionaria que suscribe, Dña. María del Carmen Sosa Santana, Interventora General Accidental del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana (por Decreto núm. 2025- 8358 de fecha 29/12/2025), en el ejercicio de la función interventora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente

INFORME

- Expediente: Contratación denominada **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA”**
- Procedimiento: **ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**
- Trámite: **Fase D- Compromiso y disposición del gasto**

Datos del expediente	
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA	
Número de expediente:	20195/2025 (PR/2026/896)
Objeto del contrato:	Suministro de combustible en sus distintas variantes (gasóleo, gasóleo +, gasolina 95 y gasolina 98) para el repostaje de la flota de vehículos tipo turismo, industriales y motocicletas de los



**SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC**

Datos del expediente	
	distintos departamentos del Ayuntamiento, así como el suministro para diversa maquinaria necesaria para la realización de las tareas habituales de los Servicios Públicos.
Tipo de contrato:	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO CPV: 09100000-0 Combustibles
Susceptible de recurso especial en materia de contratación (art. 44 LCSP)	SÍ
Valor estimado del contrato	1.045.260,00 €
Presupuesto Base de licitación (IGIC tipo 0%):	418.104,00 €
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA
Tipo de tramitación:	TRAMITACIÓN ORDINARIA
Criterios de adjudicación:	➤ Criterio cuantitativo evaluable mediante fórmulas: Precio: de 0 a 100 puntos.
Adjudicatario:	DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U (N.I.F. A-38453809)
Órgano de contratación:	LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Responsable del contrato:	Catalina del Mar Rodríguez Romero, Técnica de Servicios Públicos
Aplicación Presupuestaria:	1320-2210300 "Suministros combustibles a vehículos policía local" 9200-2210300 "Suministro combustible servicios generales" 1500-2210300 "Suministros combustibles a vehículos urbanismo" 1350-2210300 "Suministro de combustibles vehículos protección civil" 31213-2210300 "Suministro de combustibles comunidad terapéutica" 23100-2210300 "Suministros combustibles a vehículos serv. sociales" 23113-2210300 "Suministros combustibles Igualdad"
Financiación:	Con cargo al presupuesto municipal

De conformidad con lo dispuesto en la Base 43 de las de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento, en relación con lo establecido en el artículo 219.2 TRLRHL, esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuran en el expediente los documentos y/o extremos que se relacionan, lo que en ningún caso exime al departamento gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

BASE 45 DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO. EXTREMOS A COMPROBAR EN TODOS LOS EXPEDIENTES	SÍ/NO	OBSERVACIONES
Existencia de crédito adecuado y suficiente	Sí	RC nº 202600001377 de fecha 20/01/2026 importe 38.939,42 € RCFUT-1 nº 202600001384 de fecha 20/01/2026 importe 42.479,37 € RCFUT-2 nº 202600001391 de fecha



BASE 45 DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO. EXTREMOS A COMPROBAR EN TODOS LOS EXPEDIENTES	SÍ/NO	OBSERVACIONES
		<p>20/01/2026 importe 3.539,95€ IMPORTE TOTAL= 84.958,73 € aplicación presupuestaria 1320-2210300 "SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS POLICIA LOCAL"</p> <hr/> <p>RC nº 202600001378 de fecha 20/01/2026 importe 4.445,83 € RCFUT-1 nº 202600001385 de fecha 20/01/2026 importe 4.850,00 € RCFUT-2 nº 202600001392 de fecha 20/01/2026 importe 404,17 € IMPORTE TOTAL= 9.700,00 € aplicación presupuestaria 9200-2210300 "SUMINISTRO COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES"</p> <hr/> <p>RC nº 202600001379 de fecha 20/01/2026 importe 133.950,07 € RCFUT-1 nº 202600001386 de fecha 20/01/2026 importe 146.127,35 € RCTUT-2 nº 202600001393 de fecha 20/01/2026 importe 12.177,28 € IMPORTE TOTAL= 292.254,70 € aplicación presupuestaria 1500-2210300 "SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS URBANIS"</p> <hr/> <p>RC nº 202600001380 de fecha 20/01/2026 importe 2.625,34 € RCFUT-1 nº 202600001387 de fecha 20/01/2026 importe 2.864,01 € RCFUT-2 nº 202600001394 de fecha 20/01/2026 importe 238,67 € IMPORTE TOTAL= 5.728,02 € aplicación presupuestaria 1350-2210300 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES VEHICULOS PROTEC. CIVIL"</p> <hr/> <p>RC nº 202600001381 de fecha 20/01/2026 importe 4.024,25 € RCFUT-1 nº 202600001388 de fecha 20/01/2026 importe 4.390,09 € RCFUT-2 nº 202600001395 de fecha 20/01/2026 importe 365,84 € IMPORTE TOTAL= 8.780,18 €</p>



**SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC**

BASE 45 DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO. EXTREMOS A COMPROBAR EN TODOS LOS EXPEDIENTES	SÍ/NO	OBSERVACIONES
		<p>aplicación presupuestaria 31213-2210300 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES COMUNIDAD TERAPEUTICA"</p> <hr/> <p>RC nº 202600001382 de fecha 20/01/2026 importe 6.323,83 € RCFUT-1 nº 202600001389 de fecha 20/01/2026 importe 6.898,72 € RCFUT-2 nº 202600001396 de fecha 20/01/2026 importe 574,89 € IMPORTE TOTAL= 13.797,44 € aplicación presupuestaria 23100-2210300 "SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS SERV.SOCIALES"</p> <hr/> <p>RC nº 202600001383 de fecha 20/01/2026 importe 1.322,26 € RCFUT-1 nº 202600001390 de fecha 20/01/2026 importe 1.442,46 € RCFUT-2 nº 202600001397 de fecha 20/01/2026 importe 120,21 € IMPORTE TOTAL = 2.884.92 € aplicación presupuestaria 23113-2210300 "SUMINISTROS COMBUSTIBLES IGUALDAD"</p> <hr/> <p>IMPORTE TOTAL CRÉDITO (RC´s) 481.103,99 € <i>(*) Debe aprobarse el gasto plurianual por el órgano competente.</i></p>
Ejecutividad de los recursos que financian el gasto	Sí	
Competencia del órgano al que se somete a aprobación la resolución o acuerdo.	Sí	El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, delegada la competencia por Decreto nº 4634 de 17/06/2023 en la Concejala de Obras Públicas y Promoción de la Autonomía Personal
Que se corresponde a gastos aprobados y fiscalizados previamente con resultado favorable	Sí	<p>- Informe fiscalización previa limitada favorable Fase-A autorización de gasto de fecha 28/10/2025</p> <p>- Certificado de acuerdo de</p>



BASE 45 DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO. EXTREMOS A COMPROBAR EN TODOS LOS EXPEDIENTES	SÍ/NO	OBSERVACIONES
		aprobación expediente de contratación y los pliegos por Junta de Gobierno Local de fecha 29/10/2025
Existe informe propuesta favorable del Servicio gestor-Contratación (172 y 175 ROF)	Sí	Emitido por la Jefatura de Servicio de Contratación de fecha 05/02/2026 Id. Propuesta: PR/2026/896

EXTREMOS COMPROBADOS ADICIONALES ACUERDO CONSEJO DE MINISTROS MAYO 2018	SI/NO	OBSERVACIONES
Que cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto.	-	Se adjudica el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación celebrada el 15/01/2026
Que cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	-	No se presentan ofertas incursas en baja anormal o desproporcionada de acuerdo con el informe de valoración emitido por el Técnico Municipal responsable del contrato con fecha de 22/12/2025
Que cuando se utilice un procedimiento con negociación, existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP.	-	No procede
Que cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto	-	No procede
Que se verifica que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en el caso previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.	Sí	Mediante Aval de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de fecha 28/01/2026, nº. registro especial de avales 0182001175724; por importe de 20.905,20.-€ (5% de presupuesto adjudicado sin IGIC= 418.104,00 €) ✓ Contabilizada Orden y Constitución de Valores D (OCVD-CVD) nº operación 202600003877 de fecha 03/02/2026
Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la	Sí	-Certificado inscripción en ROLECE emitido 27/11/2025



**SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC**

EXTREMOS COMPROBADOS ADICIONALES ACUERDO CONSEJO DE MINISTROS MAYO 2018	SI/NO	OBSERVACIONES
<p>documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredite la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de dicha Ley, en el que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.</p>		<p>-Certificado positivo AEAT nº referencia 20260707434 de 21/01/2026.</p> <p>-Certificado positivo Agencia Tributaria Canaria nº 2026014488 de 21/01/2026</p> <p>-Declaración responsable Anexo III del PCAP de fecha 02/02/2026.</p> <p>-Certificado positivo al corriente en cumplimiento de obligaciones de la Seguridad Social de fecha 02/02/2026 código IJC25-6QEWS-UEW6U-BWYJK-P3KGR-ACK2U</p> <p>-Informe de no deudor emitido por el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento con fecha 03/02/2026</p> <p>-Declaración responsable matricula I.A.E.</p>

• **Resultado de la Fiscalización: FAVORABLE.**

En Santa Lucía de Tirajana, en la fecha indicada en la firma electrónica

LA INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL
(Decreto núm. 2025-8358 de fecha 29/12/2025)
Doña María del Carmen Sosa Santana”

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interno, que se tiene por reproducido.

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes (6 votos), mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro denominado “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA” EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 20195/2025 (020/2025) a la empresa que a continuación se detalla y por su oferta realizada:



A la entidad DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U, con CIF A-38453809, no estando incurso en baja anormal o desproporcionada, y por su oferta realizada:

PRECIO

- Porcentaje de descuento ofertado: 14,510% (catorce coma quinientos diez por ciento)

IGIC tipo: 0,00%

SEGUNDO.- Disponer del gasto, por el importe total adjudicado para financiar el contrato de suministro denominado “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA” EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 20195/2025 (020/2025) por los importes que se indican, y por el importe total de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUATRO EUROS CON CERO CÉNTIMOS (418.104,00.-€), con lo que se acredita la existencia de saldo de crédito disponible, para la duración inicial del contrato, quedando retenido el importe que se reseña:

- RC, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001377, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS POLICIA LOCAL, por importe de 38.939,42.- €.

- RC, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001378, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES, por importe de 4.445,83.- €.

- RC, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001379, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS URBANISMO, por importe de 133.950,07.- €.

- RC, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001380, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES VEHICULOS PROTEC. CIVIL, por importe de 2.625,34.- €.

- RC, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001381, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES COMUNIDAD TERAPEU, por importe de 4.024,25.- €.

- RC, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001382, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS SERV.SOCI, por importe de 6.323,83.- €.



**SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC**

- RC, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001383, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES IGUALDAD, por importe de 1.322,26.- €.
- RCFUT1, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001384, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS POLICIA L, por importe de 42.479,37.- €.
- RCFUT1, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001385, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES, por importe de 4.850,00.- €.
- RCFUT1, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001386, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS URBANIS, por importe de 146.127,35.- €.
- RCFUT1, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001387, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES VEHICULOS PROTEC., por importe de 2.864,01.- €.
- RCFUT1, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001388, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES COMUNIDAD TERAPE, por importe de 4.390,09.- €.
- RCFUT1, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001389, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS SERV.SOC, por importe de 6.898,72.- €.
- RCFUT1, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001390, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES IGUALDAD, por importe de 1.442,46.- €.
- RCFUT2, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001391, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS POLICIA L, por importe de 3.539,95.- €.



- RCFUT2, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001392, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO COMBUSTIBLE SERVICIOS GENERALES, por importe de 404,17.- €.

- RCFUT2, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001393, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS URBANIS, por importe de 12.177,28.- €.

- RCFUT2, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001394, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES VEHICULOS PROTEC, por importe de 238,67.- €.

- RCFUT2, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001395, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES COMUNIDAD TERAPE, por importe de 365,84.- €.

- RCFUT2, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001396, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES A VEHICULOS SERV.SOC, por importe de 574,89.- €.

- RCFUT2, de fecha 20 de enero de 2026, Número de operación: 202600001397, Aplicación Presupuestaria: SUMINISTROS COMBUSTIBLES IGUALDAD, por importe de 120,21.- €.

Una vez realizado los servicios oportunos, incorpórese la/s factura/s y tramítense el pago, de conformidad con lo dispuesto por la concejalía y el Servicio responsables del contrato.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al contratista adjudicatario para que, una vez transcurra el plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación, se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato reseñado a Dña. Catalina del Mar Rodríguez Romero, Técnica de Gestión de Servicios Públicos.

QUINTO.- Trasladar El presente acuerdo a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

SEXTO.- Interesar de los servicios del Departamento de Contratación Administrativa, la continuación con los trámites previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento



**SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC**

jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.

No hubo.

4.- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.

La Secretaria General Accidental indica que se traen 4 asuntos en este ordinal, y que son los siguientes:

1.- La Presidencia por suplencia y Primer Teniente de Alcalde, D. Julio Jesús Ojeda Medina, da cuenta del escrito suscrito por él mismo, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Exposición de Motivos

El Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana manifiesta su público reconocimiento al Club Natación Sacoa (CN Sacoa) por los extraordinarios resultados obtenidos en la presente temporada, que consolidan a la entidad como referente del deporte canario y ejemplo de excelencia, esfuerzo y compromiso.

Con un total de 19 participantes, el Club Natación Sacoa se ha proclamado Campeón de Canarias de Invierno 2026, alcanzando el máximo galardón autonómico y demostrando un alto nivel competitivo, cohesión de equipo y una sólida estructura técnica y formativa. Este título no solo representa un éxito deportivo, sino también el fruto de años de trabajo constante, disciplina y dedicación por parte de deportistas, cuerpo técnico y familias.

Asimismo, el club ha tenido una destacada participación en el Encuentro Internacional Madrid Diving, competición de gran nivel en el ámbito nacional e internacional, en la que varios de sus deportistas fueron seleccionados para representar a España y a Canarias.

Fueron convocados por la Selección Española de Saltos Aitana Rodríguez, Izan Santana, Harumi Colmena, y Álvaro Matías Sosa, logrando un total de cuatro medallas y meritorias clasificaciones individuales Aitana Rodríguez (1 metro: 6ª posición, 3 metros 15ª posición y Plataforma 5 metros Medalla de Plata); Harumi Colmena (1 metro medalla de Bronce, 3 metros medalla de Plata, y Plataforma 7,5 metros 5ª posición); Izan Santana (1 metro 9ª posición, 3 metros 8ª posición, y Plataforma 5 metros 4ª posición); Álvaro Matías Sosa (1 metro 7ª posición, 3 metros 5ª posición, y Plataforma 10 metros medalla de Bronce).



Los resultados anteriores sitúan al Club Natación Sacoa en la élite nacional de los saltos, aportando deportistas al combinado nacional y representando con orgullo al municipio y a Canarias.

También participaron con la Selección Canaria de Saltos Manuel Pérez y Celia Couce Obteniendo dos medallas de bronce y destacadas clasificaciones de Manuel Pérez (1 metro 10ª posición, 3 metros 10ª posición, y Plataforma 8ª posición).

Conclusión

El Club Natación Sacoa no solo ha conquistado el título autonómico por equipos, sino que ha proyectado el nombre de Santa Lucía de Tirajana en el ámbito nacional e internacional a través de la excelencia de sus deportistas en la disciplina de saltos.

Por todo ello, este reconocimiento institucional pone en valor:

- *El mérito deportivo alcanzado.*
- *La representación del municipio en competiciones de máximo nivel.*
- *El trabajo formativo y social que el club desarrolla.*
- *El ejemplo que estos jóvenes deportistas ofrecen a la ciudadanía.*

Santa Lucía de Tirajana se enorgullece del Club Natación Sacoa, referente del deporte base y de alto rendimiento en Canarias, y ejemplo de que el talento, cuando se acompaña de esfuerzo y compromiso, alcanza las más altas cotas de éxito.

(...)”.

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local felicita al Club Natación Sacoa porque se enorgullece del mismo, al ser referente del deporte base y de alto rendimiento en Canarias, y ejemplo de que el talento, cuando se acompaña de esfuerzo y compromiso, alcanza las más altas cotas de éxito.

2.- La Presidencia por suplencia y Primer Teniente de Alcalde, D. Julio Jesús Ojeda Medina, da cuenta del escrito suscrito por él mismo, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en cumplimiento de su compromiso con la promoción del deporte y el reconocimiento del talento local, considera procedente distinguir públicamente a aquellos deportistas que, con su esfuerzo y dedicación, contribuyen al prestigio del municipio y se convierten en referentes para la juventud.

*D. Magno Llopis Segundo, atleta santaluceño de 18 años, integrante del Club Deportivo Chikill@s de Vecindario, se ha proclamado **Campeón de España Sub20 en lanzamiento de martillo** en el Campeonato de España de Lanzamientos Largos de Invierno, celebrado el pasado fin de semana en Castellón, alcanzando una marca de **66,37 metros**.*



**SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC**

*Este resultado no solo le otorgó el título nacional, sino que lo sitúa en el **primer puesto del ranking nacional de su categoría**, consolidando una trayectoria deportiva marcada por una progresión constante y un firme compromiso con la excelencia.*

Su entrenador, D. David Montelongo, ha destacado públicamente la constancia, disciplina y capacidad de sacrificio del joven atleta, cualidades que han sido determinantes para alcanzar este logro y que proyectan un futuro prometedor, con el objetivo de representar a España en el Campeonato Iberoamericano previsto en Perú el próximo mes de junio, así como en el Campeonato del Mundo que se celebrará en Oregón en el mes de agosto.

Asimismo, este éxito se enmarca dentro de la destacada labor formativa y competitiva que viene desarrollando el Club Deportivo Chikill@s de Vecindario, entidad que continúa situando al municipio como referente en el ámbito del atletismo nacional.

ACUERDO

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento acuerda:

Primero. Reconocer públicamente a D. Magno Llopis por su proclamación como Campeón de España Sub20 en lanzamiento de martillo.

Segundo. Felicitar al Club Deportivo Chikill@s de Vecindario y a su entrenador, D. David Montelongo, por la labor desempeñada en la formación y acompañamiento del deportista.

(...)

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local reconoce públicamente a D. Magno Llopis por su proclamación como Campeón de España Sub20 en lanzamiento de martillo. Asimismo, felicita al Club Deportivo Chikill@s de Vecindario y a su entrenador, D. David Montelongo, por la labor desempeñada en la formación y acompañamiento del deportista

3.- La Presidencia por suplencia y Primer Teniente de Alcalde, D. Julio Jesús Ojeda Medina, da cuenta del escrito suscrito por él mismo, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento, en el ejercicio de su compromiso con el fomento del deporte y el respaldo al talento local, considera procedente reconocer públicamente a aquellos deportistas que, con su esfuerzo y resultados, contribuyen al prestigio del municipio en el ámbito nacional.

D. Yasiel Brayan Sotero Salazar participó del 20 al 22 de febrero en el Campeonato de España de Lanzamientos Largos de Invierno, celebrado en las instalaciones deportivas de la



*Pista Gaetà Huguet y la Pista Universitat Jaume I, en Castellón (Valencia), logrando un destacado resultado en la modalidad de **Disco Senior**.*

*El atleta se proclamó **subcampeón de España**, obteniendo la medalla de plata tras alcanzar una marca de **59,79 metros**, lograda en el cuarto de los seis intentos reglamentarios, registro que le permitió situarse en el segundo puesto del pódium nacional en su categoría.*

Este resultado constituye una muestra evidente de su constancia, disciplina y alto nivel competitivo, consolidándolo entre los mejores lanzadores del país y proyectando una imagen de excelencia deportiva vinculada a nuestro municipio.

*Asimismo, procede reconocer la labor técnica y el acompañamiento profesional de su entrenador, **D. Francisco Ríos Sánchez**, cuyo trabajo, planificación y dedicación han sido determinantes en la consecución de este importante logro deportivo.*

ACUERDO

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento acuerda:

Primero. Reconocer públicamente a D. Yasiel Brayan Sotero Salazar por la obtención de la medalla de plata en la modalidad de Disco Senior en el Campeonato de España de Lanzamientos Largos de Invierno.

Segundo. Felicitar a su entrenador, D. José Francisco Ríos Sánchez, por la labor desarrollada y su contribución al éxito deportivo alcanzado.

(...)”.

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local reconoce públicamente a D. Yasiel Brayan Sotero Salazar por la obtención de la medalla de plata en la modalidad de Disco Senior en el Campeonato de España de Lanzamientos Largos de Invierno. Asimismo, felicita a su entrenador, D. José Francisco Ríos Sánchez, por la labor desarrollada y su contribución al éxito deportivo alcanzado

4.- La Presidencia por suplencia y Primer Teniente de Alcalde, D. Julio Jesús Ojeda Medina, da cuenta del escrito suscrito por él mismo, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Exposición de Motivos

*El Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en el ejercicio de su compromiso con la promoción del deporte autóctono y el reconocimiento al mérito deportivo, desea expresar públicamente su felicitación y reconocimiento al **Club de Lucha Unión Sardina**, por los relevantes éxitos alcanzados durante la temporada 2025-2026 en el marco de la **XLVI Liga Cabildo de Gran Canaria**.*



**SECRETARIA GENERAL
LAMT/RAC**

*El primer equipo del club ha logrado proclamarse **Subcampeón de la XLVI Liga Cabildo de Gran Canaria – Tercera Categoría (2025-2026)**, resultado que acredita el esfuerzo, la constancia y la competitividad demostrada a lo largo de toda la temporada. Este subcampeonato representa no solo un destacado logro deportivo, sino también la consolidación de un proyecto basado en el trabajo colectivo, la disciplina y la defensa de los valores inherentes a la lucha canaria.*

*Asimismo, resulta especialmente meritorio el éxito obtenido por su **equipo cadete, proclamado Campeón de la XLVI Liga Cabildo de Gran Canaria – Grupo Sur (2025-2026) en categoría base**, demostrando el excelente trabajo de cantera que desarrolla la entidad. Este triunfo refleja la firme apuesta del club por la formación integral de sus jóvenes deportistas, garantizando el relevo generacional y la continuidad de nuestro deporte vernáculo.*

La trayectoria del Club de Lucha Unión Sardina constituye un ejemplo de compromiso con la identidad cultural canaria, fomentando entre la juventud valores como el respeto, el compañerismo, la superación personal y el arraigo a nuestras tradiciones. Su labor trasciende el ámbito estrictamente competitivo, configurándose como un referente social y deportivo dentro del municipio.

*Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana reconoce públicamente al **Club de Lucha Unión Sardina** por su brillante temporada 2025-2026, felicitando a sus luchadores, cuerpo técnico, directiva y afición, y agradeciendo su contribución al engrandecimiento de la lucha canaria y al prestigio deportivo de nuestro municipio.*

(...)”.

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local reconoce públicamente al Club de Lucha Unión Sardina por su brillante temporada 2025-2026, felicitando a sus luchadores, cuerpo técnico, directiva y afición, y agradeciendo su contribución al engrandecimiento de la lucha canaria y al prestigio deportivo del municipio.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

FIN DE LA SESIÓN.- Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 09 horas y 22 minutos, de todo lo cual como Secretaria General Accidental, doy fe.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica

El Alcalde Presidente

La Secretaria General Accidental

Fdo. Francisco José García López

Fdo. Raquel Alvarado Castellano

